



**Normatividad externa:**

Jerarquía Norma	Número	Fecha (dd/mm/yyyy)	Descripción – Epígrafe del documento	Aplicación Específica
Constitución Política de Colombia	S/N	20/07/1991	Constitución Política de Colombia. Título II, Capítulo II.	La carta Magna en sus artículos 44, 45, 67, 68 y 69 establece las generalidades de la educación en el país.
Ley	30	28/12/1992	Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.	<p>Artículo 29: reconoce a las instituciones universitarias el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.</p> <p>Artículo 53: se crea el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplan con los más altos requisitos de calidad y que realicen sus propósitos y objetivos.</p> <p>Artículo 54: El Sistema previsto en el artículo anterior contará con un Consejo Nacional de Acreditación integrado, entre otros, por las comunidades académicas y científicas y dependerá del Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, el cual definirá su reglamento, funciones e integración.</p> <p>Artículo 55: establece que la autoevaluación institucional es una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior y hará parte del proceso de acreditación.</p> <p>Art. 137 "... establece que las escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que adelanten programas de educación superior y el servicio nacional de aprendizaje (SENA), continuarán adscritas a las entidades respectivas".</p>

NORMOGRAMA PROCESO S02 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Jerarquía Norma	Número	Fecha (dd/mm/yyyy)	Descripción – Epígrafe del documento	Aplicación Específica
Ley	1188	25/04/2008	Por la cual se regula el Registro Calificado de programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1. Para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior que no esté acreditado en calidad, se requiere haber obtenido registro calificado del mismo.
Ley	115	08/02/1994	Por la cual se expide la ley general de la educación.	Título I. Disposiciones Preliminares, Art. 6o. Comunidad educativa. ARTICULO 8o. La sociedad. Título IV Organización para la prestación del servicio educativo. Capítulo 1. Normas generales, Art. 74 Sistema Nacional de Acreditación. Capítulo 3 Evaluación, Art. 80 Evaluación de la educación, Art. 83. Evaluación de directivos docentes privados, Art. 84 Evaluación institucional anual.
Decreto	1860	03/08/1994	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.	Art. 63 Sistema Nacional de Acreditación.
Decreto	2904	31/12/1994	Por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992.	Artículo 1°. La acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social. Artículo 2°. Forman parte del Sistema Nacional de Acreditación: El Consejo Nacional de Educación Superior - El Consejo Nacional de Acreditación - Las instituciones que optan por la acreditación - La comunidad académica. Artículo 3°. El proceso de acreditación se inicia con la autoevaluación, continúa con la evaluación externa practicada por pares académicos, prosigue con la evaluación realizada por el Consejo Nacional de Acreditación y culmina si el resultado fuere positivo con el acto de acreditación por parte del Estado. Artículo 4°. Acogerse al Sistema Nacional de Acreditación es voluntario para las instituciones de educación superior. Artículo 5°. Para la autoevaluación, la institución partirá de su propia definición de su misión y proyecto educativo y utilizará los instrumentos que para efecto adopte el Consejo Nacional de Acreditación.

NORMOGRAMA PROCESO S02 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Jerarquía Norma	Número	Fecha (dd/mm/yyyy)	Descripción – Epígrafe del documento	Aplicación Específica
				<p>Artículo 6°. La evaluación externa será practicada por pares académicos, designados por el Consejo Nacional de Acreditación.</p> <p>Artículo 7°. El Consejo Nacional de Acreditación, una vez analizados los documentos de auto evaluación y evaluación externa y, oída la institución, realizará la evaluación y procederá si fuere el caso para reconocer la calidad del programa o de la institución, o a formular las recomendaciones que juzgue pertinentes. Artículo 8°. Concluido el trámite anterior y con base en el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el Ministro de Educación expedirá el acto de acreditación. Artículo 9°. Si el programa o la institución no fueren acreditados, ésta podrá solicitar, atendidas las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación, la iniciación de un nuevo proceso dos (2) años después.</p>
Decreto	1075	26/05/2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y reglamentó la Ley 1188 de 2008. Desarrolló las condiciones de calidad y estableció el procedimiento que deben cumplir las instituciones para obtener, renovar, o modificar el registro calificado de los programas académicos de educación superior.	Completo
Decreto	1330	25/07/2019	Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación.	Completo
Acuerdo CESU	01	12/05/2020	Por el cual se definen el reglamento, las funciones y la integración del Consejo Nacional de Acreditación - CNA.	Completo
Acuerdo CESU	02	1/07/2020	Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad para programas académicos e instituciones.	Completo
Resolución	021795	19/11/2020	Por el cual se establecen los parámetros de autoevaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentados en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 para la obtención, modificación y renovación del registro calificado. se definen los aspectos que permiten evidenciar el cumplimiento de las condiciones de calidad de programa para la obtención, renovación y modificación del Registro Calificado de los Programas de Educación Superior.	Completo

NORMOGRAMA PROCESO S02 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Jerarquía Norma	Número	Fecha (dd/mm/yyyy)	Descripción – Epígrafe del documento	Aplicación Específica
Resolución	015224	24/08/2020	Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificada por el Decreto 1330 de 2019 para la obtención del registro calificado.	Completo
		03/2022	Nota orientadora Condiciones Institucionales – Basada en la resolución 15224 de 2020.	Completo
Resolución	021795	19/11/2020	Por el cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de programas reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.	Completo
Resolución	0455	11/03/2021	Por la cual se adopta la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026: Hacia una educación diferencial y de calidad.	Completo
Lineamientos	SN	23/03/2021	Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior.	Completo
Lineamientos	SN	23/03/2021	Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos.	Completo
Circular Externa	12	13/04/2020	Orientaciones y criterios para radicación de procesos de registro calificado.	Completo
Circular	01	14/04/2021	Régimen de Transición – Acuerdo NO. 02 de 2020 del CESU: Por medio de la presente circular, el Consejo Nacional de Acreditación – CNA quiere brindar orientaciones sobre el alcance del régimen de transición del Acuerdo 02 de 2020, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), frente a los trámites de acreditación, tanto institucional, como de programas académicos, teniendo como referencia el concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación Nacional.	Completo
Circular	01	28/02/2022	Finalización del régimen de transición – Acuerdo 02 de 2020 del CESU.	Completo
Guía	SN	05/2010	Guía de Procedimiento Autoevaluación con Fines de Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado.	Completo
Guía	01	15/12/2020	Guía 01 Trámite de Acreditación en alta calidad de programas académicos e instituciones de educación superior.	Completo
Guía	02	02/08/2021	Guía de Procedimiento 02 Apreciación de Condiciones Iniciales para Acreditación Institucional.	Completo
Guía	03	02/08/2021	Guía Autoevaluación de programas académicos de Instituciones de educación superior.	Completo
Guía	04	8/02/2021	Seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de programas académicos de educación superior.	Completo

NORMOGRAMA PROCESO S02 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

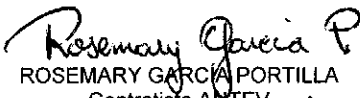

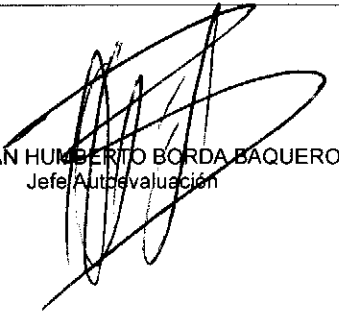
Jerarquía Norma	Número	Fecha (dd/mm/yyyy)	Descripción – Epígrafe del documento	Aplicación Específica
Guía	SN	SF	Orientaciones para la Presentación del Informe de Autoevaluación con Fines de Acreditación Institucional.	Completo

**Normatividad Interna:**

Jerarquía Norma	Número	Fecha (dd/mm/yyyy)	Descripción – Epígrafe del documento	Aplicación Específica
Documento	N.A.	SF	Plan Estratégico ESDEG vigente.	Completo
Documento	N.A.	SF	Plan de Desarrollo ESDEG vigente.	Completo
Documento	N.A.	SF	Guía de Planeamiento Estratégico ESDEG vigente.	Completo
Documento	N.A.	SF	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano ESDEG vigente.	Completo
Resolución	N.A.	SF	Modelo de autoevaluación de la Escuela Superior de Guerra vigente.	Completo
Resolución	N.A.	SF	Reglamento docente de la Escuela Superior de Guerra vigente.	Completo
Resolución	N.A.	SF	Reglamento Estudiantil para los programas de postgrado y de extensión de la Escuela Superior de Guerra vigente.	Completo
Resolución	N.A.	SF	Reglamento Estudiantil para los Cursos Reglamentarios de Ascenso de la Escuela Superior de Guerra vigente.	Completo
Resolución	N.A.	SF	Reglamento Docente de la Escuela Superior de Guerra vigente.	Completo
Resolución	N.A.	SF	Reglamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra vigente.	Completo
Resolución	N.A.	SF	Reglamento de Graduados de la Escuela Superior de Guerra vigente.	Completo
Resolución	N.A.	SF	Reglamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra vigente.	Completo
Resolución	N.A.	SF	Reglamento de Bienestar Institucional Universitario de la Escuela Superior de Guerra vigente.	Completo
Resolución	N.A.	SF	Reglamenta el trámite interno del derecho de petición en la Escuela Superior de Guerra y se dictan otras disposiciones vigentes.	Completo
Política Institucional Académica	N.A.	SF	Política de Autoevaluación Institucional vigente.	Completo

NORMOGRAMA PROCESO S02 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Jerarquía Norma	Número	Fecha (dd/mm/yyyy)	Descripción – Epígrafe del documento	Aplicación Específica
Acuerdo	N.A.	SF	Estatuto General de la Escuela Superior de Guerra vigente.	Completo
Acuerdo	N.A.	SF	Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Superior de Guerra vigente.	Completo
Decreto	N.A.	SF	Organización de la Escuela Superior de Guerra vigente.	Completo

<p>Fecha de actualización:</p> <p>6-mar-2022</p>	<p>Elaborado por:</p> <p>                  ROSEMARY GARCÍA PORTILLA                  Contratista AUTEV</p> <p>                  NUBIA STELLA CUESTA MONTAÑEZ                  Contratista AUTEV</p>	<p>Aprobado por:</p> <p>                  TC. JULIAN HUMBERTO BORDA BAQUERO                  Jefe Autoevaluación</p>
--	---	---